

2e1

...CRETARIA. JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Chaparral (Tol.), (13) de agosto de 2021. Hoy paso el asunto al despacho, informándole al señor Juez que la diligencia señalada en el auto fechado 4 de junio de 2.021), que aparece a folio 261, no se pudo realizar, por cuanto que el expediente para esa fecha se encontraba en el archivo Central de la ciudad de Ibagué, a donde fue remitido para su digitalización y hasta el día 11 de agosto regresó. Conste.

El secretario,

William Lamprea Lugo

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Verbal Sum. (Fij. Alimentos), 73168 31 84 001 2020 00055 00

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de llevar a efecto la audiencia señalada en el auto fechado 4 de junio de éste año (aparece a folio 261 del presente cuaderno), se fija la hora de las 2:30 p.m del día 31 de Agosto del corriente año, la cual se realizará preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación que en su momento se le indicara a las partes y apoderados, si los tuvieren, en la cual se realizaran las actuaciones ahí citadas.

Lo anterior, comuníqueseles a las partes y apoderados si los tuvieren.

Se ponen en conocimiento de las partes los contenidos de los oficios obrantes a folios 275 a 280, para los fines que estimen pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez